San Lorenzo, 09 de agosto de 2017.

DICTAMEN Nº 14 /2017/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CD Nº07/2017 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID: 326178

Señor:

LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente Interino

Instituto Forestal Nacional – INFONA

PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa Nº 07/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", convocada por el Instituto Forestal Nacional; convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 1232/2016 y 122/2017 de fecha 29/12/2016 y 16/02/2017 respectivamente, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, en un principio ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de sobres el día 21 de junio de 2017, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, ubicado en la Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, y en presencia de funcionario de la Institución; representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, cuyos detalles constan en el Acta de apertura con la participación de las siguientes firmas:

- **Casa J. Gomez S.R.L**
- **Molinas Import**
- **Rodar S.R.L**
- **G.B.V S.A**

Observaciones del Acta de Apertura: no hubo observaciones.

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Abg. María José Roig, Directora Jurídica

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

2) Precio Ofertado

OFERENTES	MONTO (Iva Incluido)
a) Molinas Import	**Gs: 70.600.000**
b) Gbv S.A	**Gs: 71.630.000**
c) Casa J.Gomez	**Gs: 72.104.000**
d) Rodar S.R.L	**Gs: 92.700.000**

3) <u>Análisis y verificación de la documentación Sustancial presentada</u>:

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta de Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Casa J. Gomez S.R.L	Molinas Import	Rodar S.R.L	Gbv S.A
a)Formulario de Oferta *	cumple	cumple	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple	cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, *	cumple	cumple	cumple	cumple

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos. Seguidamente se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa, que conforme a la planilla de precios resulta ser la oferta de precio más bajo, la oferta de la firma Molinas Import.

a) Molinas Import	**Gs: 70.600.000**
b) Gbv S.A	**Gs: 71.630.000**

ABG. WILFRIDO VALENZUELA [illegible]
SECRETARIO GENERAL

Abg. María José Roig, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

c) Casa J.Gomez	**Gs: 72.104.000**
d) Rodar S.R.L	**Gs: 92.700.000**

Solicitudes de aclaración de las ofertas y la respuesta de los oferentes:

Que mediante nota de fecha 11/07/2017 éste Comité ha solicitado a la firma **Molinas Import** en el plazo de 24 horas que remita:

Garantia escrita de 5 años o 120 kilometros, Autorización de Fabricante Anexo b punto 12.

Declaración Jurada que cuenta con la infraestructura propia para el cambio de cubiertas para vehiculos livianos y pesados. Asi mismo, copias de Contratos ejecutados y o facturas en concepto de cambios de cubiertas en los ultimos 3 años (2014,2015,2016) y catalogo del bien ofertado.

A la fecha la firma ut supra mencionada, no ha remitido documentación alguna.

Según lo establecido en el articulo 59 "*Disconformidades, errores y Omisiones*" del Decreto 21909/03 se ha solicitado a la firma **Molinas Import**, la documentacion no presentada con la oferta.

Cumplido el plazo establecido en la Nota remitida y no dando cumpliento a los requisistos establecidos en la carta de invitación, teniendo en cuenta que la documentación presentada por la firma **Molinas Import** de autorización de Fabricante es insufiente ya que no cierra la cadena, la misma deberia ser: (La firma **XBRI** debe remitir la autorización a **Sunset S.A.C.I.S**, luego esta a la firma **Molinas Import**) por lo expúesto este Comite rechaza la oferta de la firma **Molinas Import**.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **GBV S.A**. por lo que fue solicitada a la firma **GBV S.A** Autorización de Fabricante anexo b punto 12 y catalogo del bien ofertado y a la firma Molinas Import de Miguel Alberto Molinas

Garantia escrita de 5 años o 120 kilometros, Autorización de Fabricante anexo b punto 12.

Declaración Jurada que cuenta con la infraestructura para el cambio de cubiertas y copia de contratos ejecutados y o facturas en concepto de cambio de cubiertas en los ultimos 3 años (2014,2015,2016) y catalogo del bien ofertado.

Que la mencionada firma ha remitido ciertas documentaciones y sobre la Autorización de fabricante remiten una nota, en la que mencionan que dicha Autorización esta siendo tramitada en en origen, por lo que solicitan un plazo de 30 dias para presentar la misma. Que teniendo en cuenta lo mencionado por la firma **GBV S.A** dicha oferta queda descalificada por no cumplir los requisistos establecidos en la carta de invitación.

Que, de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **Casa J.Gomez** por lo que fue solicitada a la firma Autorización de Fabricante anexo b punto 12 y catalogo del bien ofertado y a la firma **Casa J.Gomez.** A la fecha la firma Casa J.Gomez no ha remitido dicha documentación por lo que chica oferta queda descalificada.

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Abg. María José Roig, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Luis Ferrer
Director General de Administración Financiera
INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Luego, de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **Rodar S.R.L.** con el sistema "Cumple o/ No cumple". Habiéndose observado lo siguiente:

I.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	

Que la oferta de precio más bajo, es de la firma **Rodar S.R.L.** y al comparar dicha oferta con relación al precio referencia, existe una pequeña variación en dos items el numero N°02 y el N° 4 pero dicha variación no seria muy significativa.

PLANILLA DE ANALISIS DE VARIACION DE PRECIOS REFERENCIALES
CD N° 07/2017 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIP.	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	VRAIACION DE 20%	TOPE HACIA ARRIBA	VARIACION DE 30%	TOPE HACIA ABAJO
1	25172504-002	Cubierta Radial 245/70R 16 111T, 44PSI, ALL TERRAIN, Todo	UNIDAD	UNIDAD	750.000	700.000	140.000	840.000	225.000	475.000
2	25172503-002	Cubierta Radial LTR225/75R 16 115/112Q, 10PR, 80PSI, MUD	UNIDAD	UNIDAD	950.000	700.000	140.000	840.000	285.000	415.000
3	25172503-002	Cubierta Radial TBR275/80R 22,5 16PR, 148/145M, 120PSI Lisa -	UNIDAD	UNIDAD	2.450.000	2.200.000	440.000	2.640.000	735.000	1.465.000
4	25172503-002	Cubierta Radial TBR1000R 20 16PR, 147/143L, 120PSI, Lisa, Con Cámara Pico Largo y Camisa - (Cubierta para camion)	UNIDAD	UNIDAD	2.600.000	2.000.000	400.000	2.400.000	780.000	1.220.000

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

- Carmen Estela Languardia Villalba . Raul Calixto Vera Gajardo Bustamante
- Alejandro Daniel Duarte Santacruz . Leticia Vera de Heisecke.

SECRETARIO GENERAL

Abg. María José Roig, Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Luis Zacarías
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	No registra
b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

Observación: sin observación.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos y/o facturas venta de cubiertas en los últimos dos años (2014-2015).	cumple	
EL Oferente debe presentar el Certificado de Origen Nacional.		No aplica

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que ninguna empresa oferta bienes de origen Nacional.

5) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONESPUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo"* La firma **Rodar S.R.L**. cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados en la carta de invitación.

6) **Conclusión y Recomendación**

Por lo manifestado en el citado dictamen, concluimos que la oferta de la firma, **Rodar S.R.L** cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.

En atención a la urgente necesidad de contar con los servicios solicitados y considerando que en la sumatoria total de los bienes ofertados y propuestos para la adjudicación correspondiente supera la disponibilidad presupuestaria, se decide realizar una disminución en las cantidades conforme a la planilla de disminución de cantidades que se detalla a continuación:

Lic. Luis Zacur
Director General Administrativo y Finanzas
INFONA

Abg. María José Roig, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo

Abg. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Planilla de disminución de cantidades

CD N° 07/2017 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS						RODAR S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIP.	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	Cubierta Radial 245/70R 16 111T, 44PSI, ALL TERRAIN, Todo	UNIDAD	UNIDAD	37	HANKOOK	COREA	750.000	27.750.000
2	25172503-002	Cubierta Radial LTR225/75R 16 115/112Q, 10PR, 80PSI, MUD	UNIDAD	UNIDAD	12	HANKOOK	COREA	950.000	11.400.000
3	25172503-002	Cubierta Radial TBR275/80R 22,5 16PR, 148/145M, 120PSI Lisa -	UNIDAD	UNIDAD	8	HANKOOK	COREA	2.450.000	19.600.000
4	25172503-002	Cubierta Radial TBR1000R 20 16PR, 147/143L, 120PSI, Lisa, Con Cámara Pico Largo y Camisa - (Cubierta para camion)	UNIDAD	UNIDAD	8	HANKOOK	COREA	2.600.000	20.800.000
TOTAL OFERTADO									79.550.000

Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 07 " Adquisición de Cubiertas" ID 326178" a la firma Rodar S.R.L, por un monto total de **Gs.: 79.550.000** (Guaraníes: setenta y nueve millones quinientos cincuenta mil.) impuestos incluidos, respectivamente. Es nuestro dictamen

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. GLORIA GIMENEZ
Comité de Evaluación – INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD N° 07/2017 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS						GBV S.A.				RODAR S.R.L.				MOLINAS IMPORT				CASA J. GOMEZ			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIP.	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	Cubierta Radial 245/70R 16 111T, 44PSI, ALL TERRAIN, Todo	UNIDAD	UNIDAD	40	EL DORADO	CHINA	608.000	24.320.000	HANKOOK	COREA	750.000	30.000.000	XBRI	CHINA	600.000	24.000.000	FATE	ARGENTINA	595.000	23.800.000
2	25172503-002	Cubierta Radial LTR225/75R 16 115/112Q, 10PR, 80PSI, MUD	UNIDAD	UNIDAD	18	PIRELLI	BRASIL	665.000	11.970.000	HANKOOK	COREA	950.000	17.100.000	XBRI	CHINA	600.000	10.800.000	FATE	ARGENTINA	571.000	10.278.000
3	25172503-002	Cubierta Radial TBR275/80R 22,5 16PR, 148/145M, 120PSI Lisa -	UNIDAD	UNIDAD	8	PIRELLI	BRASIL	2.042.500	16.340.000	HANKOOK	COREA	2.450.000	19.600.000	XBRI	CHINA	2.100.000	16.800.000	FATE	ARGENTINA	1.887.000	15.096.000
4	25172503-002	Cubierta Radial TBR1000R 20 16PR, 147/143L, 120PSI, Lisa, Con Cámara Pico Largo y Camisa - (Cubierta para camion)	UNIDAD	UNIDAD	10	PIRELLI	BRASIL	1.900.000	19.000.000	HANKOOK	COREA	2.600.000	26.000.000	XBRI	CHINA	1.900.000	19.000.000	DUNLOP	JAPON	2.293.000	22.930.000
TOTAL OFERTADO									71.630.000				92.700.000				70.600.000				72.104.000

Abg. María José Roig, Directora
Dirección de Asesoria Jurídica

Lic. Luis Zacur
Presidente de la Dirección de Administración y Finanzas
INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL